

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
CUNDINAMARCA
Sala Civil – Familia

Bogotá, D. C., diecinueve (19) de noviembre de
dos mil veintiuno (2021).

Ref: Revisión de Antonio y María Teresa Reyes
Jiménez. Exp. 25000-22-13-000-2021-
00070-00.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que
antecede y dado que el abogado Héctor Fabio Ramírez no
compareció a asumir la designación que se le hizo como curador
ad-litem de los herederos indeterminados de Silvia Reyes
Jiménez y de las personas indeterminadas, dando cumplimiento
a lo dispuesto en el numeral 7° del artículo 48 del código general
del proceso, la secretaría compulse copias de la actuación con
destino a la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de
Cundinamarca, para que se adelante la investigación
correspondiente.

Como consecuencia, se designa como curador ad-
litem de los herederos indeterminados de Silvia Reyes Jiménez
y de las personas indeterminadas, al abogado Ricardo Delgado
Molano.

La secretaría proceda a citarlo en debida forma,
advirtiéndole que de acuerdo con el numeral 7° del precepto 48
del código general del proceso, el nombramiento es de forzosa
aceptación y que el cargo se debe desempeñar de forma gratuita.

Notifíquese y cúmplase,

Germán Octavio Rodríguez Velásquez

Firmado Por:

German Octavio Rodriguez Velasquez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 004 Civil Familia
Tribunal Superior De Cundinamarca - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fdd7d8c5a3e2ea76f85586ce44ddd29d8e21cfc8fbcbb39334d351564aa102b9**

Documento generado en 19/11/2021 03:22:12 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>